

ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de La Roca de la Sierra.

El Ayuntamiento de La Roca de la Sierra ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 5 de junio de 1998 y 5 de febrero de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 5 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de La Roca de la Sierra, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de azur, puente de plata sobre onda de plata. Segundo, de plata, seis órdenes de veros, bordura de gules con ocho aspas de oro. Al timbre, Corona Real cerrada.»

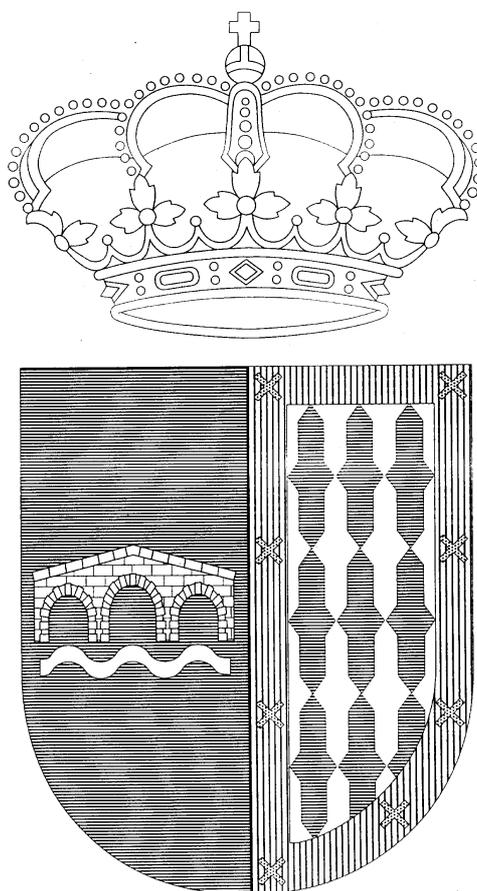
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera del Municipio de La Roca de la Sierra, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, por mitad vertical, al asta blanco y al batiente azul, con el escudo brochante al centro y en sus colores.»

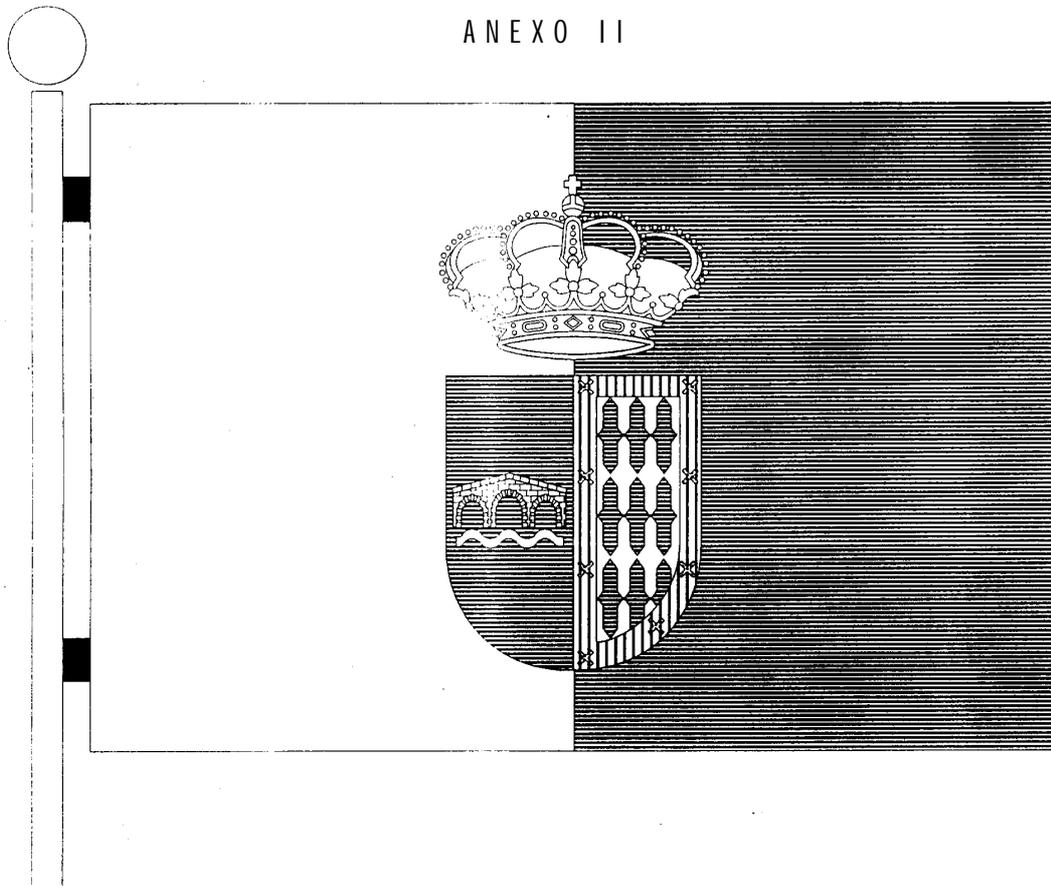
Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I



ANEXO II



ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera, para la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

La Entidad Local Menor de Torrefresneda ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 4 de mayo de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de sinople, torre de oro aclarada de azul sobre cuatro ondas de plata y azur. Segundo, de azul, un girasol de oro y dos mazorcas de maíz enlazadas de oro. Al timbre Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, terciada vertical: al asta azul, blanco al centro y verde batiente con el escudo brochant al centro y en sus colores».

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
VICTORINO MAYORAL CORTES